

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45312 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 706/2012, referente al concursado Inmosalud 2000, S.A., por auto del día de la fecha se ha acordado lo siguiente:

1.- El cierre de la fase común y la apertura de la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La disolución de la sociedad Inmosalud 2000, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 5 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066490-1